



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>FORMATO ACTA DE PRORRATEO</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

#### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7447315 DE 2025

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. CO1.PCCNTR.7447315 de 2025 estaba proyectado para iniciar el 9 de febrero de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 9 de febrero de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 10 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 26 de marzo de 2025

Fecha de inicio: 12 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato. CO1.PCCNTR.7447315 de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$ 3.219.658
MARZO	\$ 4.599.511
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511
SEPTIEMBRE	\$ 4.599.511
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 3.679.609
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 48.294.866</b>



Que se realizó acta de prorrateo y consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$ 3.219.658
MARZO	\$ 4.292.877
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511
SEPTIEMBRE	\$ 4.599.511
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 3.679.609
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$47.988.232</b>

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$47.988.232
<b>VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO</b>	\$47.834.914
<b>SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA</b>	\$ 153.318

El 24 de septiembre de 2025 se realiza Cesión del contrato a favor de señor Yamid Alexander Palacios Bastidas quedando el plan de pagos de la siguiente manea

JORGE ARMANDO GUTIERREZ BAHAMON

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$ 3.219.658
MARZO	\$ 4.292.877
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511



MES	VALOR A PAGAR
SEPTIEMBRE	\$3.679.609
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 34.189.699</b>

YAMID ALEXANDER PALACIOS BASTIDAS

MES	VALOR A PAGAR
SEPTIEMBRE	\$ 766.585
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 3.679.608
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$13.645.215</b>

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7447315 de 2025, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.7447315 de 2025 conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$ 3.219.658
MARZO	\$ 4.292.877
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511
SEPTIEMBRE	\$ 4.446.194
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 3.679.608
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 47.834.914</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$153.318), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente



documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.  
**CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

*Elaboró: Víctor Raúl Gómez Ortega Cargo: Contratista- Centro de Comercio*